

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno en la CAV, ha decidido no revocar la multa impuesta al periodista de Argia Axier López, tras habersele sido aplicada la llamada "Ley Mordaza", a pesar que la Defensora del Pueblo había recomendado que así se hiciera.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- ¿Cuál es el motivo de que no se haya revocado la multa a Axier López?
- 2.- La Defensora del Pueblo abrió un expediente sobre este caso, tras la queja presentada por la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI) por esta sanción. En el marco de este expediente ha resuelto sugerir que se revocase la multa por entender que vulnera derechos fundamentales. ¿No aprecia el Gobierno una vulneración de derechos fundamentales en la multa impuesta, tal y como afirma la Defensora del Pueblo? ¿No toma en consideración la sugerencia realizada por la Defensora del Pueblo? ¿Cuál es el motivo?
- 3.- La Defensora del Pueblo opina que en la resolución sancionadora contra el periodista de Argia, no se hace ningún juicio de proporcionalidad, ni se motiva la constitucionalidad de la sanción impuesta, ni se considera que se pueda estar dando una limitación o afectación a un derecho fundamental. ¿No le parecen argumentos válidos para revocar la sanción impuesta? ¿Cuál es el motivo?

Congreso de los Diputados, a 20 de febrero de 2017



Fdo.:
Diputada de EH Bildu